

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33853 BILBAO

EDICTO

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 483/2013, NIG n.º 48.04.2-13/013657, por auto de 7/6/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arquitectura Interior Moss, S.L., con NIF: B-95521860, con domicilio en calle Rodríguez Arias, n.º 23, 5.º, Dpto 18, 48011 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que en la misma resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa.

3.º Se ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

4.º Se ha acordado asimismo la remisión al Ministerio Fiscal de testimonio de la resolución, copia del inventario y de la lista de acreedores, y del escrito de subsanación por si los hechos pudieran ser constitutivos de un delito de insolvencia punible.

Bilbao, 10 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050756-1